



**GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ORDENANZA REGIONAL N° 022 - 2022-RMDD/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el día jueves 29 de diciembre del 2022, en su sede institucional, sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, aprobó la siguiente Ordenanza Regional:

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, emanan de la voluntad popular, gozan de autonomía política, económica y administrativa, y tienen por misión, organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, el artículo 38 de la precitada Ley, establece que "Las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia".

Que, los símbolos de la patria, como la bandera, el escudo y el himno nacional, están reconocidas oficialmente de modo expreso en el artículo 49 de la Constitución Política del Perú. Los emblemas regionales deben, asimismo, ser oficializados por el Gobierno Regional de la jurisdicción correspondiente.

Que, es pertinente señalar que tanto a la bandera, el escudo y el himno del Departamento de Madre de Dios, a la fecha, existen como tales y se usan en todas las ceremonias oficiales y reuniones públicas de la jurisdicción regional; sin embargo, aún no han sido reconocidas oficialmente por el Gobierno Regional.

Que, con fecha 02 de diciembre de 1964, el Concejo Provincial de Tambopata convocó a Concurso para establecer el Escudo del Departamento de Madre de Dios, resultando ganador el señor Carlos MÁRQUEZ BRAGA. Asimismo, el año 1967, la citada Municipalidad y la Cámara de Comercio de Madre de Dios convocaron a concurso el Himno del departamento de Madre de Dios, resultandos ganadores, los señores



# GOBIERNO REGIONAL CONSEJO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



Domingo TRONCOSO MENDOZA, Jaime PIÑA PORTEZA, autores de la letra y de la música, respectivamente. Cabe recordar, igualmente, que el 15 de diciembre del año 1993, la Municipalidad Provincial de Tambopata determinó la Bandera del Departamento de Madre de Dios, mediante concurso en el cual resultó ganador don Adolfo MOTTA MONTES.

Que, los Gobiernos Regionales en uso de su autonomía política, económica y administrativa, son competentes para organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, por lo que ejerciendo su potestad normativa dentro de su jurisdicción territorial pueden conferir valor oficial, autorizar y disponer el uso de los símbolos de la Región.

Que, las Ordenanzas Regionales, en cuanto norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia, constituyen la categoría normativa más indicada para darle valor oficial a los emblemas representativos, antes mencionados, de nuestra Región Madre de Dios.

Que, la emisión y los efectos de la Ordenanza Regional que oficializa los símbolos de la Región Madre de Dios, no impone cargas de orden presupuestal adicional a las ya previstas por ley, tampoco colisionan con el ordenamiento jurídico nacional, ni perjudican el medio ambiente.

Que, mediante Informe Legal N° 1171-2022-GOREMAD/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina que resulta viable dicha oficialización y recomienda su uso en las actividades oficiales del Departamento de Madre de Dios, recomendado por tanto, la emisión de la respectiva ordenanza regional.

Que, la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Deporte y Cultura del Consejo Regional, compartiendo a iniciativa de la Consejera Regional Fátima PIZANGO SALAZAR, considera a través del Dictamen N° 002-2022-GOREMAD-CR/CECTDYC, que la propuesta de Ordenanza Regional que oficializa el himno, la bandera y el escudo del Departamento de Madre de Dios, tiene correspondencia con las atribuciones normativas del Consejo Regional de Madre de Dios, y con la necesidad de representar gráfica y materialmente la riqueza natural y cultural de nuestra Región; por lo que, recomienda se emita la Ordenanza Regional de reconocimiento oficial de los mencionados símbolos para su uso uniforme y obligatorio en las ceremonias públicas.



**GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



60 63

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

**HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR**, el ESCUDO del Departamento de Madre de Dios, creado por Carlos MÁRQUEZ BRAGA el 02 de diciembre de 1964, cuyas características figuran en el Anexo 1.

**ARTÍCULO SEGUNDO: OFICIALIZAR**, el HIMNO al Departamento de Madre de Dios, creado por Domingo TRONCOSO MENDOZA (letra) y Jaime PIÑA PORTEZA (música), el año 1967, cuyas características figuran en el Anexo 2.

**ARTÍCULO TERCERO: OFICIALIZAR**, la BANDERA del Departamento de Madre de Dios, creado por Adolfo MOTTA MONTES, el 15 de diciembre de 1993, cuyas características figuran en el anexo 3.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, que, a partir de la fecha, será de uso obligatorio el Escudo, Himno y Bandera de Madre de Dios a que se refieren los artículos anteriores, en las actividades oficiales a nivel departamental, debiendo ponerse en conocimiento de todas las instituciones públicas, privadas y población en general del Departamento de Madre de Dios.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR**, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Madre de Dios, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios y.

Comuníquese al señor Gobernador Regional de Madre de Dios, para su promulgación.

En la ciudad de Puerto Maldonado, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

 GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Consejo Regional  
  
Sra. CARIN JERALDINI QUIROZ MIRANDA  
CONSEJERA DELEGADA



**GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS**  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Madre de Dios, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Abg. Mg. Herlens Jefferson Gonzales Enoki  
GOBERNADOR REGIONAL

## Anexo 1.

### ESCUDO DE MADRE DE DIOS

AUTOR: Carlos Márquez Braga.

Ganador del concurso convocado por la Municipalidad Provincial de Tambopata, el 02 de diciembre de 1964.

#### SIGNIFICADO DEL ESCUDO:

El departamento de Madre de Dios, adivino como tal, después de noventa años de habernos independizado de la Metrópoli. Se representa al Perú, como un gran escudo de color dorado, constituyendo un fondo, encima del cual, superponiéndose y sin cubrir totalmente se presenta Madre de Dios, en escudo de color plateado, con tres campos bien definidos, quedando dos en la parte superior y uno en la inferior.

En el campo superior izquierdo, se fijó el símbolo de la historia, que, para la zona de Madre de Dios, comprende tres épocas: La del incanato, Colonia y República. En este campo se ha situado en el ángulo superior izquierdo un reloj de arena, como cronos o el tiempo, dentro de un sol radiante que, sus rayos señalan tres sectores o sea las tres épocas.

En el primer sector se ha estilizado a un Inca sobre unas montañas, que con sus huestes contempla y señala la selva ubérrima en lontananza. Estereotipase así a las conquistas del Inca Yupanqui, que, según Garcilaso, bajó a los llanos amazónicos a conquistar a los indios Mojos de la zona.

El segundo sector representa a un conquistador con armadura y montado a caballo, señala también la extensión inconmensurable de los llanos amazónicos, ya que don Pedro de Candia al llegar con Pizarro, fue enviado por éste a explorar la misteriosa selva precisamente por el alto Madre de Dios o Amarumayo.

El tercer sector representa un árbol de la shiringa o jebe fino, que es cortado por un siringuero en la extracción del látex. Se quiere simbolizar a la época republicana, que es en la que se inicia la auténtica conquista de Madre de Dios, por el incentivo de la industria cauchera y gracias a la cual, la desconocida zona de bosques se transforma en departamento de Madre de Dios, con el concurso de muchos pioneros de la selva.

En el campo superior derecho, viene luego el símbolo de la riqueza del Departamento, habiéndose estilizado con la figura del castaño, por ser el árbol símbolo de Madre de Dios, puesto que en ningún otro departamento se da esta especie vegetal.

Separa los campos de arriba con el de abajo, una franja donde se han colocado tres estrellas de colores rojo, amarillo y verde. Estas estrellas simplemente representan las tres provincias: Tambopata, Tahuamanu y Manu, que tiene el

departamento y, en cuanto a colores representan los tres reinos de la naturaleza, siendo el rojo el reino animal, el amarillo el mineral y el verde el vegetal, de todos los cuales es pródiga, la tierra madreñosense.

En el campo inferior, que es uno solo y abarca tanta extensión como los de arriba, aquí se ha simbolizado la belleza del paisaje. Como símbolo se representa un ancho río, cuya extensión se confunde con el horizonte, donde se deja ver una salida de sol, con un cielo matizado en multicolores iridiscente. Por encima de este horizonte se ha dibujado una Cruz blanca como símbolo del cristianismo y del holocausto de sacerdotes que, en todos los tiempos, desde la Conquista hasta nuestros días, arriesgaron sus vidas en aras de la fe de Cristo, junto con los arriesgados y valientes conquistadores.

En este campo se ha representado el símbolo de la tradición con la figura de una efigie de la Santa Madre de Dios, flotando en las aguas del río Amarumayo, tal como reza la tradición, y que dio lugar a que al encontrarla se bautizara para siempre a dicho río con el nombre de Madre de Dios, que también recibió el Departamento cuando se creó el 26 de diciembre de 1912.

En la parte superior del Escudo y sobre los campos, se ha grabado en letras de oro, el nombre del Departamento: MADRE DE DIOS y a renglón seguido, la fecha de su creación en números romanos: XXVI – XII – MCMXII.

## Anexo 2..

### HIMNO A MADRE DE DIOS

En 1967 el Concejo Provincial de Tambopata y la Cámara de Comercio de Madre de Dios convocaron a concurso del Himno a Madre de Dios.

AUTORES: Resultaron ganadores: don Domingo Troncoso Mendoza, como autor de la letra y Jaime Piña Porteza, autor de la música.

La versión original es de 8 estrofas y la versión actual de 6 estrofas, cantándose 3 estrofas(modificadas).

#### VERSIÓN ORIGINAL DE 8 ESTROFAS

¡Cantemos hermanos  
a una sola voz,  
un canto vibrante  
pleno de alabanza  
de himno optimista  
a la noble tierra  
de Madre de Dios!

#### ESTROFA I

Del Incario hacia el oriente,  
trasmontando el Ande frío,  
las huestes del Inca Yupanqui  
partieron buscando el río.

#### II

Los andinos precursores  
tierra de lucha encontraron,  
diez mil hombres, los mejores,  
en la empresa se inmolaron.

#### III

Fabuloso Amarumayo,  
del bosque guardián celoso  
a los fieros incursores  
tus aguas dieron reposo.

#### IV

Selva verde, misteriosa  
del Paititi legendario,  
cautelándole amorosa  
sigues siendo el relicario.

V

¡Gloria a los bravos pioneros  
por su audacia y su valor,  
a los nobles misioneros  
y a la Cruz del Redentor!

VI

Ha sido desestimada  
en lo que llevas de historia  
Madre de Dioooooooooooooos  
y con ella tu victoria.

VII

Y al conjuro de tu nombre  
bajo la alborada umbría,  
aquí ha de surgir el hombre  
que te hará justicia un día.

VIII

¡Paz, abundancia, armonía,  
en ti hallará la Nación  
invoquemos a María  
su más alta bendición!

CORO

¡Cantemos hermanos  
a una sola voz,  
vibrantes de gozo  
de amor y confianza  
un himno optimista  
como la semblanza  
bella y promisoro  
de Madre de Dios!

VERSIÓN DE 6 ESTROFAS (CANTAMOS LAS TRES PRIMERAS)

¡Cantemos hermanos  
con cálida voz,  
un canto vibrante  
de amor y esperanza.  
Un himno glorioso  
y lleno de alabanza  
a la noble tierra  
Madre de Dios.

ESTROFA I

Del Incario hacia el oriente,  
trasmontando el Ande frío,  
las huestes del Inca Yupanqui  
llegaron a nuestro río.

II

Los andinos precursores  
tierra de lucha encontraron,  
fueron hombres superiores  
y no en vano se inmolaron.

III

¡Gloria a los bravos pioneros  
plenos de audacia y valor,  
y a los nobles misioneros  
con su mensaje de amor!

IV

Sin razón casi olvidada  
a lo largo de tu historia,  
hoy asoma la alborada  
y con ella tu victoria.

V

Y al conjuro de tu nombre  
con fervor y con porfía,  
va forjándose aquí el hombre  
que en tu porvenir confía.

VI

Paz, abundancia, armonía,  
en ti hallará la Nación  
¡nunca nos negó María  
su maternal bendición!

CORO

¡Cantemos hermanos con cálida voz,  
un canto vibrante de amor y esperanza  
un himno glorioso y lleno de alabanza  
a la noble tierra de Madre de Dios!

Tierra de amor y de valor

Madre de Díoos...

Tierra de amor y de valor

Madre de Díoos...

### **Anexo 3.**

#### **BANDERA DE MADRE DE DIOS**

El 15 de diciembre de 1993, la Municipalidad Provincial de Tambopata convocó a concurso y aprobó la Bandera de Madre de Dios.

AUTOR: El ganador del concurso fue el profesor Adolfo Motta Montes con el seudónimo “El camaleón verde”.

#### **SIGNIFICADO DE LA BANDERA:**

Bandera de fondo verde, con una franja diagonal ascendente de color amarillo. El fondo verde representa nuestra exquisita vegetación, nuestros bosques tropicales henchidos de variadas formas de vida. El color amarillo representa la riqueza en recursos naturales.

#### **Fuente:**

- AGUSTINO GONZALES ERPILLO - “Huellas del pasado de Madre de Dios”- junio 2013. Páginas 15, 16, 17, 18 y 19.
- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA – Revista Institucional Gestión 2019 – 2022. – Puerto Maldonado, noviembre 2022. Página 3.